



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
TRIBUNAL DE GARANTÍAS ELECTORALES



ACUERDO No. 024
FECHA: 17 DE JUNIO DE 2016

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ART. 1 DEL ACUERDO No. 023 DEL 14 DE JUNIO DE 2016 EMANADO DEL TRIBUNAL DE GARANTIAS ELECTORALES RELACIONADO CON ACTIVIDADES FINALES DEL CALENDARIO PARA LAS ELECCIONES INTERNAS UPC 2016"


EL TRIBUNAL DE GARANTIAS ELECTORALES
En uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo No. 001 del 01 de abril de 2016, se estableció el calendario electoral para las Elecciones Internas de la Universidad Popular del Cesar convocadas mediante Resolución No. 660 del 30 de Marzo de 2016.

Que mediante Acuerdo No. 004 del 06 de Mayo de 2016, se modificó el Calendario para las Elecciones Internas de la Universidad Popular del Cesar convocadas mediante Resolución No. 660 del 30 de Marzo de 2016.


Que el Acuerdo No. 004 del 06 de Mayo de 2016, fue modificado y corregido por el Acuerdo No. 006 del 06 de mayo de 2016 emanado del Tribunal de Garantías Electorales.

Que la Universidad Popular del Cesar los días 13, 14 y 15 de junio de 2016 tiene visita integral del Ministerio de Educación Nacional sobre Plan de Mejoramiento que exige atención de todas las áreas administrativas y académicas en ese compromiso. 

Que el Tribunal de Garantías Electorales en armonía con los términos y objetivos del Plan de Mejoramiento de la Universidad Popular del Cesar que ha trazado el Ministerio de Educación, considera viable y oportuno extender el periodo para decidir sobre impugnaciones y otros hechos del proceso electoral que establece el periodo del 31 de mayo al 14 de junio de 2016 para Tribunal de Garantías Electorales y el Consejo Superior Universitario.

Que se hace necesario modificar la fecha para entrega de credenciales a los candidatos electos fijado para el 16 de junio de 2016.

Que mediante Acuerdo 023 del 14 de junio de 2016 el Tribunal de Garantías Electorales modificó el calendario electoral determinado en el Acuerdo 006 del 06 de mayo de 2016 respecto de las fechas de las actividades para resolver impugnaciones y otros hechos del proceso electoral, y para entrega de credenciales a los candidatos electos.

Que en el Acuerdo 023 del 14 de junio de 2016 el Tribunal de Garantías Electorales en la actividad para resolver impugnaciones y otros hechos del proceso electoral se estableció como periodo para esos efectos del 31 de mayo al 17 de junio de 2016, y no se previó el término para que el Consejo Superior Universitario atienda eventuales recursos contra las decisiones de dicho Tribunal. 



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
TRIBUNAL DE GARANTÍAS ELECTORALES



ACUERDO No. 024
FECHA: 17 DE JUNIO DE 2016

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ART. 1 DEL ACUERDO No. 023 DEL 14 DE JUNIO DE 2016 EMANADO DEL TRIBUNAL DE GARANTIAS ELECTORALES RELACIONADO CON ACTIVIDADES FINALES DEL CALENDARIO PARA LAS ELECCIONES INTERNAS UPC 2016"

Que por lo antes expuesto el Tribunal de Garantías Electorales en sesión extendida del 14 y 17 de junio de 2016,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Artículo Primero del Acuerdo No. 023 del 14 de junio de 2016 emanado del Tribunal de Garantías Electorales relacionado con el Calendario para las Elecciones Internas de la Universidad Popular del Cesar, el cual quedará de la siguiente forma:

ACTIVIDADES A DESARROLLAR	FECHA
Sesión del Tribunal de Garantías Electorales y/o Consejo Superior Universitario para resolver impugnaciones y otros hechos del proceso electoral	DEL 31 DE MAYO AL 30 DE JUNIO DE 2016
Sesión del Tribunal de Garantías Electorales para entrega de credenciales a los candidatos electos, en la Sede Campus Universitario Auditorio "Julio Villazón Baquero"	JUNIO 21 3:00 P.M.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y deroga las disposiciones que le sean contrarias. Contra el presente acuerdo no procede recurso alguno por ser de trámite

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE
Dado en Valledupar, Cesar a los 17.JUNIO.2016

AIDEMAR MONTEJO Z.
ALDEMAR MONTEJO ZAPATA
Presidente


IVAN MORON CUELLO
Secretario